



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial inicie las gestiones antes las autoridades nacionales del Banco Hipotecario Nacional, casa matriz, tendientes a elevar el nivel de atribuciones administrativas y de gestión de la agencia que funciona en la ciudad de Río Grande, a la categoría de Sucursal.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

DECLARACION Nº 105/85

DADA EN SESION EN EL DIA 22 DE AGOSTO DE 1985.-


Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO


IGNACIO SOSA
VICE-PRESIDENTE 1º
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL